

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 409-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Universidad de los Andes			C.C. / C.E. No.:	860.007.386-1
PERÍODO DEL INFORME:	Desde		Hasta		INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	409-2017	Fecha de inicio	05/10/2017	Fecha de terminación	04/10/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Financiar la propuesta de investigación "Predicción del desempeño académico usando un enfoque de minería de datos", proyecto financiado bajo la modalidad de recuperación contingente, el cual fue seleccionado y aprobado por parte del ICFES de acuerdo al respectivo proceso de selección.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula QUINTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cuarenta y cuatro millones de pesos (\$44.000.000) MCTE , precio correspondiente a 59.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de cero pesos (\$0) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: Cuarenta y cuatro millones de pesos (\$44.000.000) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 04/10/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 31/08/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula QUINTA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</p> <p>"Los desembolsos de los recursos que el ICFES otorgue se realizarán de la siguiente forma:</p> <p>a. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la legalización del contrato, tras entregar el cronograma y el protocolo de investigación ajustado de acuerdo a las observaciones de los evaluadores de la convocatoria.</p> <p>b. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los tres (3) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el primer informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.</p> <p>c. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los ocho (8) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.</p> <p>d. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los doce (12) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el informe final del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, el cual debe incluir la retroalimentación sugerida por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso, y una carta donde se otorgue al ICFES la licencia de uso, reproducción y divulgación de la investigación resultante del proyecto tal y como se estipula en la sección de Propiedad Intelectual de esta invitación.</p> <p>Junto con el informe final del proyecto también se debe entregar al ICFES los resultados de la investigación, cualquier desarrollo que realice sobre las bases de datos</p>
-----------------------	--

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

se le impusieron multas.

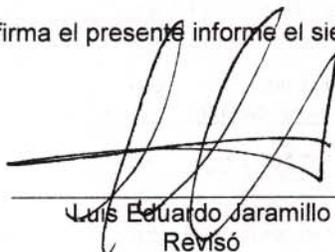
Luis Eduardo Jaramillo Flechas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

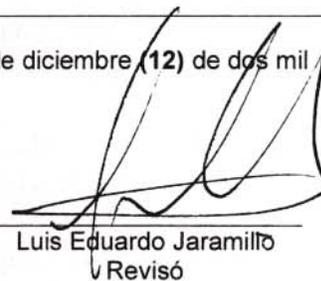
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el siete (07) de diciembre (12) de dos mil diecisiete (2017)



Ferney Javier Rodriguez
Dueñas
Elaboró



Luis Eduardo Jaramillo
Revisó

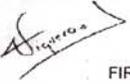


Luis Eduardo Jaramillo
Revisó

FACTURA DE VENTA 91035531

Señores:
ICFES INST. COLOMBIANO P ARA EL FOM
NIT: 8600243016
Dirección: CL 26 69 76 TO 2 BOGOTÁ D.C. Colombia
Telefono: 4841410

FECHA DE FACTURA 12.12.2017	Fecha de Vencimiento 20.12.2017
NOMBRE DE CONTACTO MARÍA LUISA MIRANDA MIRANDA	

Codigo	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL
1000807	CONTRATOS DE INVESTIGACION - DIFERIDOS 30% DEL VALOR TOTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO No. 409 DE 2017, CUYO OBJETO ES: FINANCIAR LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN "PREDICCIÓN DEL DESEMPEÑO ACADEMICO USANDO UN ENFOQUE DE MINERIA DE DATOS"; PROYECTO FINANCIADO BAJO LA MODALIDAD DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE.	1	13.200.000
CODIGO - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 8544 (TARIFA ICA 9.66X1000). RIT: Actividad 1: 8544-EDUCACIÓN DE UNIVERSIDADES		Subtotal	COP 13.200.000
Habilitación numeración facturación Resolución DIAN 310000091098 de 01/02/2016. Tipo Computador: Prefijo 91 de 22316 a 200000.		IVA	COP 0
VALOR EN LETRAS: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS		TOTAL A PAGAR	COP 13.200.000
OBSERVACIONES: NINGUNA		<small>LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: 1. Es GRAN CONTRIBUYENTE. Resolución 000076/Dic-1-2016. 2. Entidad del RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. Art. 19, par. Transitorio ET. 3. NO es responsable del impuesto sobre las ventas IVA (Art. 476 E.T.) 4. Es Agente de Retención Permanente del impuesto de Industria y Comercio ICA, en Bogotá D.C. Decreto 362 de 2002, Art. 67. 5. Entidad sin ánimo de lucro, no sujeta a retención en la fuente. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.21.5-14.</small>	
Para mayor información escribanos al correo cartera@uniandes.edu.co		<small>A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE COBRARAN INTERESES DE MORA EQUIVALENTES AL MÁXIMO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. Art. 773. Una vez que la factura cambiaria sea aceptada por el comprador, se considerará frente a terceros de buena fe exenta de culpa, que el contrato de compraventa ha sido judicialmente ejecutado en la forma estipulada en el título. Esta factura cambiaria de venta se emite en sus efectos a la letra de cambio.</small>	
 FIRMA AUTORIZADA		ACEPTADO	



NIT 8600073861
KR 1 18A 12
Telefono: 57 1 3394949
Fax: 57 1 3394949

FACTURA DE VENTA 91035531

CANCELE EN:

Señores:
ICFES INST. COLOMBIANO P ARA EL FOM
NIT: 8600243016
Dirección: CL 26 69 76 TO 2 BOGOTÁ D.C. Colombia
Telefono: 4841410

BANCO: BANCO DE BOGOTA			
FECHA DE VENCIMIENTO		FECHA DE PAGO	
20.12.2017	DIA	MES	AÑO

COD.BCO	CHEQUE	CUENTA	VALOR
EFFECTIVO			
TOTAL			

ESPACIO TIMBRE CAJERO

VALOR A CANCELAR HASTA: 20.12.2017 \$ 13.200.000



(415)7707194251236(8020)980091035531008600243016(3900)001320000(96)20171220

Impreso por: Universidad de los Andes 16" 660.002.396.1 ... CLIENTE...
 Universidad de los Andes | Vigilancia Minieducación.
 Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1984.
 Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.



Building a better
working world

Señores
Universidad de los Andes.
Bogotá, D.C.

Fui nombrada Revisor Fiscal de Universidad de los Andes, NIT 860.007.386-1 Desde mi nombramiento he realizado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables por el periodo de un mes comprendido entre el 1 de Octubre de 2017 y el 31 de Octubre de 2017 de las subcuentas 2380302501 "Fondo de Pensiones y Cesantías", 2370052501 "Aportes a EPS", 2370062501 "Aportes a ARP", 2370102501 "Caja de Compensación Familiar", 2370102502 "ICBF", 2370102503 "SENA", las planillas de liquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, como se indica a continuación:

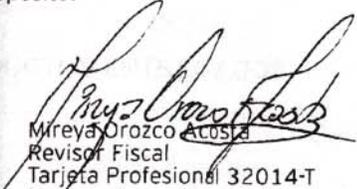
Mes de Causación	Administradoras de Pensiones	Entidades Promotoras de Salud (1)	A.R.L.	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Octubre	\$ 2,933,428,100	\$ 2,264,234,100	\$ 135,050,300	\$ 1,625,367,900	Noviembre

- (1) Los aportes a Entidades Promotoras de Salud se pagan en el mes de causación.
(2) Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y S.E.N.A.

La información financiera, contable y laboral responsabilidad de la Administración de la Universidad.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Este informe se expide por solicitud de la Universidad en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.


Mireya Orozco Acosta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 32014-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
22 de Noviembre de 2017

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Tercer piso
Tel: + 571 484 70 00
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellin - Antioquia
Carrera 43 A # 3 Sur - 130
Edificio Mila de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +574 359 84 00
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503
Tel: +572 485 62 80
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 55 - 61
C.E. de Las Américas 1, Oficina 311
Tel: +575 385 22 01
Fax: +575 369 05 80



Building a better
working world

Señores
Universidad de los Andes.
Bogotá, D.C.

Fui nombrada Revisor Fiscal de Universidad de los Andes, NIT 860.007.386-1 Desde mi nombramiento he realizado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables por el periodo de seis meses comprendido entre el 1 de Mayo de 2017 y el 31 de Octubre de 2017 de las subcuentas 2380302501 "Fondo de Pensiones y Cesantías", 2370052501 "Aportes a EPS", 2370062501 "Aportes a ARP", 2370102501 "Caja de Compensación Familiar", 2370102502 "ICBF", 2370102503 "SENA", las planillas de liquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, como se indica a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensiones	Entidades Promotoras de Salud (1)	A.R.L.	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Mayo	\$2,749,609,300	\$2,126,195,500	\$133,153,000	\$1,525,111,900	Junio
Junio	2,620,772,500	2,029,196,400	127,627,700	1,342,725,400	Julio
Julio	2,514,859,100	1,928,038,100	114,391,700	1,377,684,300	Agosto
Agosto	2,677,792,500	2,084,626,300	121,792,900	1,441,837,100	Septiembre
Septiembre	2,858,434,200	2,210,700,900	129,432,500	1,571,224,800	Octubre
Octubre	2,933,428,100	2,264,234,100	135,050,300	1,625,367,900	Noviembre

- (1) Los aportes a Entidades Promotoras de Salud se pagan en el mes de causación.
(2) Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y S.E.N.A.

La información financiera, contable y laboral responsabilidad de la Administración de la Universidad.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Este informe se expide por solicitud de la Universidad en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Mireya Orozco Acosta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 32014-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
22 de Noviembre de 2017

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Tercer piso
Tel: + 571 484 70 00
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellín - Antioquia
Carrera 43 A # 3 Sur 130
Edificio Villa de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +574 369 84 00
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 - 503
Tel: +572 485 62 80
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
C.E. de Las Américas II, Oficina 311
Tel: +575 385 22 01
Fax: +575 369 05 80

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 0 A 7 0 3 7 0 6 6 C 2 0 B F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MIREYA OROZCO ACOSTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51803993 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 32014-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL BANCO DE BOGOTÁ
NIT. 860.002.964-4

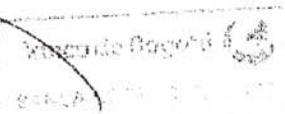
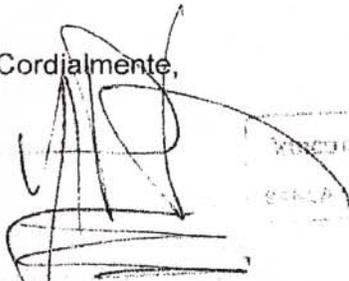
INFORMA

Que la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** identificada con **NIT 860.007.386-1** se encuentra vinculada a esta entidad desde el 7 de febrero de 1983, a través de la **Cuenta Corriente No. 051-00420-8** la cual se encuentra activa a la fecha.

La empresa en mención tiene negocios con el Banco y su cuenta al igual que sus compromisos han sido oportunamente atendidos.

Se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Noviembre de 2017 dirigida a **CLIENTES Y PROVEEDORES**.

Cordialmente,



YESID PRIETO GARCIA
Ejecutivo Comercial
Banca Corporativa
Tel. 3320032 Ext 3471
Calle 36 No 7 - 47